

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 1649/2017 UADER\_GESTION, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Estrategias comerciales de los hoteles de la Ciudad de Paraná a partir de la WEB2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA-On Line Travel Agency)*", dirigido por la Mg. Graciela Laura Mingo; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 240/241 obra Resolución "CS" N° 464-17 UADER del 28 de noviembre de 2017 de aprobación del mencionado PIDAC.-

Que durante la ejecución del primer año del proyecto, y luego de adjudicados los fondos correspondientes a su codirector, el Mg. Daniel Eduardo Sain, se produjo el fallecimiento del mismo quien era el responsable de la administración de esos fondos.-

Que este hecho imposibilitó la presentación de la rendición económica del dinero otorgado para la ejecución del primer año del proyecto.-

Que a fs. 345 obra Resolución CD N° 430-19 FCG, donde se resuelve recomendar la aprobación del primer informe de avance del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Estrategias comerciales de los hoteles de la Ciudad de Paraná a partir de la WEB2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA-On Line Travel Agency)*".-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado solicita se exceptúe de la normativa vigente Resolución "CS" N° 273-15 y su modificatoria la Resolución "CS" N° 076-16 UADER, la presentación y rendición económica de los fondos otorgados para la ejecución del primer año del presente proyecto, y requiere se autorice la adjudicación de los fondos para el segundo año del mismo.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda dar lugar a la excepción para la presentación de la rendición económica de los fondos otorgados para la ejecución

del primer año del proyecto en cuestión y que se autorice la adjudicación de los fondos para el segundo año del proyecto, siendo el codirector actual el Lic. Leonardo Blanco.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el primer informe de avance del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Estrategias comerciales de los hoteles de la Ciudad de Paraná a partir de la WEB2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA-On Line Travel Agency)*", Dir. Mg. Graciela Laura Mingo.-

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar de la normativa vigente Resolución "CS" N° 273-15 y su modificatoria la Resolución "CS" N° 076-16 UADER, la presentación de la rendición económica de los fondos adjudicados al primer año del citado proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la adjudicación de los fondos para el segundo año al codirector actual el Lic. Leonardo Blanco DNI N° 21.912.206 responsable del manejo de los fondos adjudicados al PIDAC.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Bioling. ARNIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos